

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N°331.174/83 / del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual / el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros solicita una partida especial de \$ 142.000.000.-, para ser destinada a/ la compra de 10.000 litros de nafta común, para atender durante / un plazo de seis meses la provisión de nafta de cinco (5) vehiculos; y

Considerando:

Que las limitaciones presupuestarias vigentes imponen al máximo el control de gastos, procurándose además, evitar / la existencia de fondos ociosos, posibilitándose de esta forma la atención de gastos urgentes que hacen a la normal administración/ de justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°42/ 81,

SE RESUELVE:

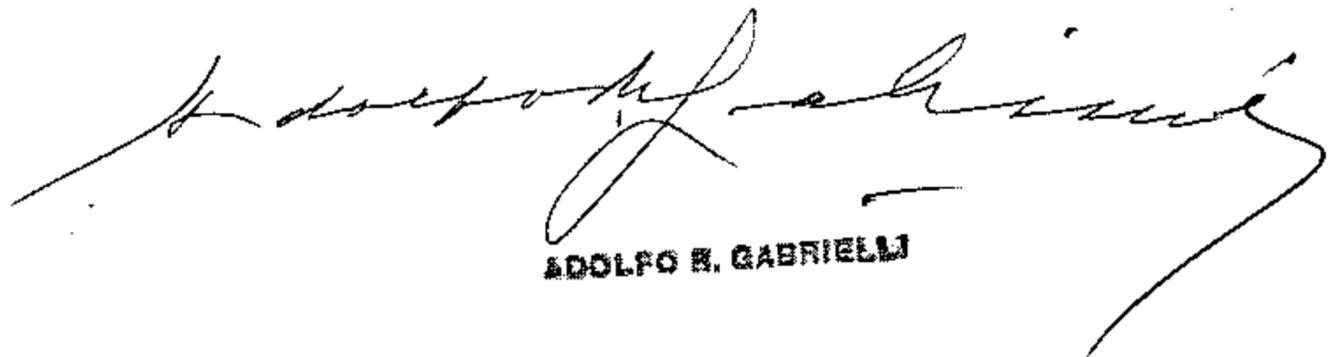
1°) Asignar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros una partida especial -con cargo de rendir / cuenta- de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 142.000.000), la que se le liquidará en forma trimestral en dos montos de SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 71.000.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos / de la Minería, Petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202)/ del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del/ año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.a.m.

G.



ADOLFO R. GABRIELLI

30 MAR 1983